



RESOLUCIÓN No.107 DE 2021

“Por la cual se ordena al proceso de Gestión de Recursos Físicos la baja y disposición final de un inventario de activos fijos de propiedad de Teveandina Ltda.”

LA GERENCIA DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene carácter de Entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden nacional, que tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995.

Que la Constitución Política faculta a la administración pública para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que la Ley 610 del 2000 define la gestión fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas realizadas por servidores públicos y particulares que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendiente a su adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación y enajenación con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Que la Ley antes mencionada establece como daño patrimonial al Estado, la lesión al patrimonio público representada por el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz ineficiente e inoportuna.

Que el Código General Disciplinario contempla como deber de todo servidor público el vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Que Teveandina Ltda. cuenta con un Manual de Inventarios en el que se establecen los procedimientos para la administración de los recursos físicos y la baja de elementos devolutivos de la entidad.

Adicionalmente, mediante la Resolución N°101 de 2015, “Por la cual se actualiza el Comité de Inventarios del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA.”, en su artículo 7º establece que el Comité de Inventarios debe:



7. *"Analizar y aprobar las solicitudes de baja del inventario de activos fijos e intangibles, cuando los mismos hayan cumplido con su vida útil, sean obsoletos o ya presenten un alto grado de deterioro que no permita el buen funcionamiento para el desarrollo de las actividades misionales del canal, para lo anterior se deberá presentar previamente concepto técnico emitido por el personal con la idoneidad para ello y en el mismo se debe indicar en qué condiciones se encuentra el bien, así como dar las recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. Dicha baja se realizará mediante acto administrativo autorizado por la Gerencia.*
8. *Cuando los elementos que se pretenden dar de baja sean equipos de cómputo, telecomunicaciones o que se deba dar manejo de residuos tecnológicos, es necesario realizar el trámite de donación o transferencia gratuita a Entidades interesadas o en su defecto realizar dicha destinación a organismos o empresas autorizadas para el manejo de dichos elementos tecnológicos. Lo anterior siempre y cuando los equipos se encuentren en buen estado de lo contrario se procederá con la disposición final ya que no son funcionales. "*

Que Teveandina Ltda., cuenta con un total de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (2783)** activos fijos en el inventario de la entidad, sin embargo, previa revisión se logró determinar desde el proceso de Recursos Físicos con el acompañamiento del proceso de Tecnologías Convergentes TI , que un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252)** elementos por su desgaste, deterioro y obsolescencia, no son útiles, funcionales o compatibles tecnológicamente con los equipos actuales, por lo que no aportan al normal desarrollo de las actividades misionales de Canal.

Es por ello, que se determinó la necesidad de indicar el proceso pertinente para adelantar las bajas y con ello la respectiva disposición final de estos elementos, con el fin de actualizar y depurar los registros del inventario de la entidad, reduciendo los costos de almacenamiento, posesión y resguardo de los bienes que ya no son requeridos por el Canal para el desarrollo de sus actividades misionales, de tal manera que la información registrada sea veraz, oportuna y permita contar con saldos patrimoniales actualizados y generar una disminución en los costos de las pólizas de seguros que amparan lo bienes muebles del Canal.

Se precisa al respecto que durante la vigencia 2019, la entidad logró contar con un inventario actualizado, encontrando que de los **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252)** elementos que requieren darse de baja, únicamente **VEINTICUATRO (24)** se registraron en el inventario cargado en el ERP de la entidad, y **DOS (2)** afectan directamente al activo fijo y los libros contables.

Así mismo, el proceso de Recursos Físicos informo que el restante de los **DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228)** elementos no fue ingresados al inventario teniendo en cuenta que cuando se realizó la toma física en citada vigencia 2019 se determinó que por su estado de obsolescencia en dicho momento era necesario darlos de baja y no incurrir en un desgaste administrativo realizando plaqueteo a equipos que no contaban con una vida útil, adelantando de esta manera base consolidada de control con la relación de los activos.

Que de fecha de 19 de agosto de 2020 – Acta No. 3, el Comité de Inventarios aprobó que desde el proceso de Recursos Físicos se adelantaran las gestiones correspondientes para dar de baja la totalidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252)** elementos, que previo a lo anterior, el señor Juan Gabriel Chaparro – Administrador de Almacén y Archivo remito mediante correo electrónico el 10 de octubre 2020 bajo el radicado No. 20202600036653 el "Informe de bajas activos fijos" a la señora Leidy Tatiana Poveda Jerez- Contadora de la entidad para que procediera con el ajuste contable.



Que de fecha de 30 de noviembre de 2020 – Acta No. 8, el Comité de Sostenibilidad Contable aprobó el ajuste contable por el valor de **SIETE MILLONES VENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.026.667)** correspondiente al saldo en libros de los **DOS (2)** activos, de acuerdo con la siguiente información:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
Redes de aire	Condensador	TA- P001256	BLUELINE	CV410A2C-180	C15061120047	3.513.333,31
Redes de aire	Condensador	TA- P001257	BLUELINE	CV410A2C-180	C15061120047	3.513.333,31

Una vez realizada la verificación correspondiente, de los **VEINTICUATRO (24)** elementos mencionados anteriormente, **VEINTIDOS (22)** se ingresaron a ERP como elementos de consumo por lo que no se realizó ningún ajuste contable ya que los mismos se encontraban registrados dentro del gasto de la entidad.

Así las cosas y en aras de adelantar el proceso de bajas y disposición final de la totalidad de los activos, durante la vigencia 2021, fue solicitado desde la Dirección Jurídica y Administrativa concepto técnico al proceso de TI mediante memorando radicado bajo el N°20212600005953, al cual los Ingenieros Cesar Echeverry – Líder de Emisión e Infraestructura de Televisión y Supervisión, Gonzalo Joya – Líder de Tecnología y Arquitectura TI , dieron respuesta mediante radicado N°2021330001023 informando que estos elementos no son funcionales para las actividades misionales del canal, toda vez se encuentran en mal estado y son obsoletos para el buen funcionamiento de los procesos de la entidad.

En dicho sentido, fueron socializadas con el Comité de Inventarios en reunión llevada a cabo el día 21 de mayo de 2021 – Acta No. 3, se expuso por parte del señor Juan Gabriel Chaparro – Administrador de Almacén y Archivo las gestiones adelantadas para realizar las bajas de los elementos que así lo requieren, es de aclarar que esta gestión se viene realizando desde el día 20 de junio de 2020 según lo consignado en el acta No 1 de dicha vigencia y se han reportado avances en las sesiones que se han llevado a cabo durante las vigencias 2020 y 2021. En consecuencia, se recomendó proceder con la donación parcial o total a otras entidades públicas que pudieran hacer uso de los mismos, lo cual fue aceptado por el citado comité.

A continuación, se relacionan las fechas de las reuniones del comité de inventarios en las que se informo acerca del proceso de bajas mencionado anteriormente.

Fecha de Comité	Numero de Acta
25 de junio de 2020	Acta No 1
09 de julio de 2020	Acta No 2
19 de agosto de 2020	Acta No 3
25 de febrero de 2021	Acta No 2
21 de mayo de 2021	Acta No 3

Que el artículo 108 del Decreto 15010 de 2013, se estableció la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, regulándolas de la siguiente manera:

"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.



La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Que conforme a lo relacionado anteriormente, el Comité de Inventarios, dadas las gestiones administrativas adelantadas desde el proceso de recursos físicos, aprobó culminar el proceso de baja de los inventarios bajo la modalidad de donación a título gratuito o la destrucción del bien según corresponda, como mecanismo para dar la disposición final de los bienes de propiedad de Teveandina Ltda., los cuales serán relacionados en el artículo primero del presente Acto Administrativo atendiendo el Concepto Técnico emitido por parte del proceso de TI y del proceso de recursos físicos.

Que la Gerencia de la entidad acoge las recomendaciones que constan en el Acta No. 4 del Comité de Inventarios del día 29 de julio de 2021 adjunta al presente acto administrativo.

En mérito de a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja de los bienes devolutivos y de control que se relacionan en la presente resolución, mediante la modalidad de donación bajo un contrato a título gratuito a otras entidades públicas o la destrucción del bien según corresponda, como mecanismo para dar la disposición final de los bienes de propiedad de Teveandina Ltda., detallados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
1	CÁMARA N°1-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
2	CÁMARA N°2	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
3	CÁMARA N°3-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
4	CÁMARA N°4-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
15	CÁMARA N°5-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
6	CÁMARA N°6-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
7	CÁMARA N°7-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
8	CÁMARA N°8-ACCESORIOS	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
9	CÁMARA N°9	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
10	CÁMARA N°10	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
11	CÁMARA N°11	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
12	AUDÍFONOS N°12	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
13	ACCESORIOS AUDÍFONOS DE DIADEMA N°13	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
14	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
15	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
16	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
17	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
18	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
19	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
20	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
21	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
22	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
23	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
24	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
25	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
26	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
27	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
28	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
29	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
30	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
31	TELEVISOR	SHARP	MALO Y OBSOLETO	1
32	MONITOR	HP	MALO Y OBSOLETO	1
33	TELEVISOR	DAEWOO	MALO Y OBSOLETO	1
34	VHS	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
35	VHS	SONY	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
36	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
37	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
38	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
39	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
40	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
41	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
42	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
43	DVD	TOSHIBA	MALO Y OBSOLETO	1
44	LECTORA DV	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
45	DVD	LG	MALO Y OBSOLETO	1
46	DVD	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
47	DVD	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
48	DVD	LG	MALO Y OBSOLETO	1
49	DVD	SAMSUNG	MALO Y OBSOLETO	1
50	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	AJA	MALO Y OBSOLETO	1
51	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	AJA	MALO Y OBSOLETO	1
52	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
53	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
54	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
55	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
56	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
57	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
58	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
59	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
60	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
61	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
62	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
63	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
64	FRAME DE DISTRIBUCIÓN	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
65	FRAME DE DISTRIBUCIÓN-SERVIDOR	360 SYSTEMS	MALO Y OBSOLETO	1
66	RELOJ	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
67	PLANTA TELEFÓNICA	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
68	CCU CÁMARAS ANÁLOGAS	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
69	CCU CÁMARA ANÁLOGA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
70	CCU CÁMARA ANÁLOGA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
71	VTR BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
72	VTR BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
73	VTR BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
74	MONITOR	JVC	MALO Y OBSOLETO	1
75	MONITOR	JVC	MALO Y OBSOLETO	1
76	PARLANTE	M-AUDIO	MALO Y OBSOLETO	1
77	PARLANTE	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
78	PARLANTE	PHONIC	MALO Y OBSOLETO	1
79	FRAME	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
80	FRAME	LEITCH	MALO Y OBSOLETO	1
81	CONSOLA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
82	CONSOLA	DUNITY	MALO Y OBSOLETO	1
83	CONSOLA	GURODESK	MALO Y OBSOLETO	1
84	CONSOLA	GURODESK	MALO Y OBSOLETO	1
85	BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
86	BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
87	BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
88	BETACAM	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
89	CONSOLA	MACKIE	MALO Y OBSOLETO	1
90	CONSOLA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
91	CONSOLA	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
92	FUENTE SISTEMA INTERCOM	TELEX	MALO Y OBSOLETO	1
93	DECODIFICADOR SATELITAL	SCIENTIFIC ATLANTA	MALO Y OBSOLETO	1
94	CONSOLA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
95	CONSOLA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
96	CONSOLA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
97	CONSOLA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
98	CONSOLA	EURORACK	MALO Y OBSOLETO	1
99	MONITOR ANÁLOGO	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
100	CÁMARA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
101	CÁMARA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
102	CÁMARA	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
103	CONSOLA	MACKIE	MALO Y OBSOLETO	1
104	CONSOLA	EURORACK	MALO Y OBSOLETO	1
105	LUZ	IKAN	MALO Y OBSOLETO	1
106	LUZ	IKAN	MALO Y OBSOLETO	1
107	RECEPTOR MICRÓFONO	DV AUDIO	MALO Y OBSOLETO	1
108	RECEPTOR MICRÓFONO	DV AUDIO	MALO Y OBSOLETO	1
109	RECEPTOR MICRÓFONO	RADICOM	MALO Y OBSOLETO	1
110	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
111	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
112	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
113	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
114	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
115	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
116	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
117	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
118	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
119	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
120	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
121	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
122	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
123	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
124	RECEPTOR MICRÓFONO	DATA UPLINK	MALO Y OBSOLETO	1
125	RECEPTOR MICRÓFONO	AKG	MALO Y OBSOLETO	1
126	RECEPTOR MICRÓFONO	AKG	MALO Y OBSOLETO	1
127	TABLETA DIGITALIZADORA	GENIUS	MALO Y OBSOLETO	1
128	TABLETA DIGITALIZADORA	GENIUS	MALO Y OBSOLETO	1
129	TABLETA DIGITALIZADORA	GENIUS	MALO Y OBSOLETO	1
130	PATCH PANEL	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
131	LUZ ESTUDIO	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
132	UNIDAD DE INTERFAZ TOLLY	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
133	RECEPTOR INALÁMBRICO	SHURE	MALO Y OBSOLETO	1
134	UNIDAD DE INTERFAZ TOLLY	N/A	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
135	EXTENSIÓN MULTIPUERTO WHIRL WIND	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
136	CÁMARA DIGITAL	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
137	TELÉFONO ANÁLOGO (2)	PANASONIC	MALO Y OBSOLETO	1
138	MONITOR	LG	MALO Y OBSOLETO	1
139	MONITOR	LG	MALO Y OBSOLETO	1
140	TELEVISOR	CHALLENGER	MALO Y OBSOLETO	1
141	INTERCOM	TELEX	MALO Y OBSOLETO	1
142	INTERCOM	TELEX	MALO Y OBSOLETO	1
143	SWITCH	SUPER STACK	MALO Y OBSOLETO	1
144	SWITCH	SUPER STACK	MALO Y OBSOLETO	1
145	LUZ ESTUDIO	FLUO-TEC	MALO Y OBSOLETO	1
146	LUZ ESTUDIO	FLUO-TEC	MALO Y OBSOLETO	1
147	MONITOR ANÁLOGO	YEKTRONIX	MALO Y OBSOLETO	1
148	SWITCHER	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
149	SWITCHER	SONY	MALO Y OBSOLETO	1
150	SERVIDOR	COMPIX	MALO Y OBSOLETO	1
151	MONITOR	PROVIEW	MALO Y OBSOLETO	1
152	MONITOR	HP	MALO Y OBSOLETO	1
153	MONITOR	VIEW SONIC	MALO Y OBSOLETO	1
154	COMPUTADOR TODO EN UNO	LENOVO	MALO Y OBSOLETO	1
155	COMPUTADOR TODO EN UNO	LENOVO	MALO Y OBSOLETO	1
156	COMPUTADOR TODO EN UNO	LENOVO	MALO Y OBSOLETO	1
157	COMPUTADOR TODO EN UNO	LENOVO	MALO Y OBSOLETO	1
158	COMPUTADOR TODO EN UNO	LENOVO	MALO Y OBSOLETO	1
159	COMPUTADOR TODO EN UNO	LENOVO	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
160	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
161	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
162	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
163	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
164	MONITOR OBSOLETO	SAMSUNG	MALO Y OBSOLETO	1
165	MONITOR OBSOLETO	SAMSUNG	MALO Y OBSOLETO	1
166	COMPUTADOR PORTÁTIL	HP	MALO Y OBSOLETO	1
167	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
168	CPU	SP	MALO Y OBSOLETO	1
169	CPU	DELUX	MALO Y OBSOLETO	1
170	CPU	DELUX	MALO Y OBSOLETO	1
171	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
172	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
173	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
174	CPU	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
175	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
176	CPU	HP	MALO Y OBSOLETO	1
177	MONITOR	SAMSUNG	MALO Y OBSOLETO	1
178	17 TECLADOS ENTRADA PUERTO SP-2	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
179	3 TECLADOS MAC	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
180	2 MOUSE	NO VISIBLE	MALO Y OBSOLETO	1
181	MINISPLIT	BLUELINE	MALO Y OBSOLETO	1
182	CONDENSADORA	BLUELINE	MALO Y OBSOLETO	1
183	CONDENSADORA	LG	MALO Y OBSOLETO	1
184	PLANTA	SUSUKI	MALO Y OBSOLETO	1
185	COMPUTADOR PORTÁTIL	HP	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
186	COMPUTADOR PORTÁTIL	HP	MALO Y OBSOLETO	1
187	CONDENSADORA	BLUELINE	MALO Y OBSOLETO	1
188	CONDENSADORA	BLUELINE	MALO Y OBSOLETO	1
189	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
190	PUF ESCENOGRAFÍA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
191	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
192	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
193	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
194	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
195	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
196	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
197	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
198	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
199	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
200	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
201	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
202	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
203	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
204	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
205	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
206	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
207	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
208	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
209	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
210	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
211	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
212	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
213	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
214	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
215	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
216	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
217	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
218	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
219	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
220	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
221	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
222	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
223	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
224	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
225	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
226	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
227	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
228	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
229	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
230	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
231	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
232	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
233	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
234	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
235	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
236	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	CANTIDAD
237	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
238	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
239	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
240	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
241	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
242	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
243	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
244	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
245	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
246	SILLA ALTA TIPO BANCA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
247	SILLA FIJA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
248	CAJONERA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
249	TELEVISOR	SHARP	MALO Y OBSOLETO	1
250	CONDENSADORA	INNOVAIR	MALO Y OBSOLETO	1
251	CONTROLADOR	M-AUDIO	MALO Y OBSOLETO	1
252	SILLA GIRATORIA	N/A	MALO Y OBSOLETO	1
TOTAL				252

ARTÍCULO SEGUNDO: Para formalizar y perfeccionar el proceso de baja de los elementos relacionados se informa que los mismos se encuentran ubicados en la Sede la Soledad de TEVEANDINA LTDA., en la Transversal 28ª # 39-29 Barrio La soledad en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Las entidades públicas que estén interesadas en recibir a título gratuito la donación de los bienes relacionados en el presente proceso de bajas, deberán dar cumplimiento a los lineamientos que se establezcan internamente para ello, así como presentar al Canal manifestación de interés en la cual sustenten la necesidad del bien y expongan las razones que justifiquen dicha solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: Previa confirmación por parte de Teveandina Ltda., la entidad que reciba los bienes en virtud de donación del presente proceso de bajas por la modalidad de contratación a título gratuito, deberá remitir una comunicación formal en la cual informe expresamente la aceptación de los elementos seleccionados de acuerdo con la descripción anterior y que, en consecuencia, cualquier gasto que se genere por concepto de transporte, mejoras y/o gastos administrativos serán asumidos por su entidad.



ARTÍCULO QUINTO: Si trascurrido el tiempo de que trata el artículo anterior no se presenta ninguna manifestación de interés para transferir por medio de un contrato a título gratuito los bienes a otra entidad, se procederá a realizar la baja mediante el proceso de destrucción como disposición final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 102 de 2015 y en el Manual de Inventarios de TEVEANDINA LTDA.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección Jurídica y Administrativa para que desde el proceso de Gestión de Recursos Físicos para que proceda con los trámites a que haya lugar para efectos de la donación o con la destrucción de los bienes muebles relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

Proyectó y revisó: Juan Gabriel Chaparro Frade – Administrador de Almacén y Archivo. /

Paula Daniela Rodríguez Real- Contratista. *PR*

Revisó: Maria Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa *del*

Revisó y Aprobó: Comité de Inventarios el día 12 de agosto de 2021.